

IV

NOTICIAS VARIAS

---

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1909.

Vista la presente nota del Departamento Nacional de Higiene,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase para ocupar el puesto de ayudante de Bacteriología del Departamento Nacional de Higiene, vacante por la renuncia del Sr. Augusto Gouland, al Sr. Guillermo Zorraquín.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.  
MARCO AVELLANEDA.

---

Buenos Aires, Enero 5 de 1910.

Vista la presente nota del Departamento Nacional de Higiene,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase al Dr. Honorio Folquer para ocupar el puesto de Médico al servicio de la profilaxia antipalúdica en la circunscripción de Orán, en la Provincia de Salta, en reemplazo del Dr. José A. Pereyra, que falleció.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.  
MARCO AVELLANEDA.

---

Buenos Aires, Enero 4 de 1910.

Vista la propuesta adjunta del Departamento Nacional de Higiene,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase con antigüedad al 1° del corriente, Subasesor Letrado del mencionado Departamento, á D. Carmelo Vadez.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.  
MARCO AVELLANEDA.

---

Buenos Aires, Enero 10 de 1910.

Vista la presente solicitud del Departamento Nacional de Higiene y la adjunta renuncia.

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por el Sr. José María Moreno del puesto de Escribiente de la Sección 2ª y nómbrase en su reemplazo al Sr. Miguel A. Moreno.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.  
MARCO AVELLANEDA.

---

Buenos Aires, Enero 11 de 1910.

Visto lo manifestado por el Departamento Nacional de Higiene respecto de la demanda extraordinaria de vacuna; y teniendo en cuenta que se trata de atender satisfactoriamente los servicios requeridos por la salud pública, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase con antigüedad al 10 de Diciembre ppdo., Practicante extraordinario de vacuna á D. Juan Mo-

las. con la asignación mensual de pesos ciento veinte moneda nacional, debiéndose imputar el gasto al inciso 4, ítem 29 del Presupuesto.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.  
MARCO AVELLANEDA.

Buenos Aires, Enero 10 de 1910.

Habiéndose creado por ley de presupuesto del presente ejercicio, varios puestos en el Departamento Nacional de Higiene, los cuales no han sido llenados aún; y de acuerdo con la propuesta formulada por el presidente de dicha repartición,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase con antigüedad del 1° del corriente al personal que se expresa á continuación:

Item 2, Partida 14: compilador, á D. Jacinto Velázquez; id. 13 <sup>1</sup>/<sub>4</sub>, médico encargado de la estadística del paludismo, á D. Antonio Barbieri; id. 14, compilador, á D. Francisco Santa Coloma; ítem 3, partida 19: mecánico de la lancha de desinfección de rada, á D. Juan Luraghi; id. 33 <sup>1</sup>/<sub>2</sub>, maquinista 2° del vapor de Sanidad «Jenner», á Pedro Puertas; id. 54, médico de Sanidad del Paraná, á D. Emilio Montrull; id. 54 a, guarda sanitario en Bahía Blanca, á Francisco Capelli; 54 b, administrador, á D. Lorenzo Hondeville; id. 54 c, auxiliar de depósito, á Víctor Daglio; id. 54 d, oficial carpintero á Manuel Barcía; id. 54 e, ayudante, á Angel Daglio; id. 54 f, mecánico ajustador á Eusebio Sáez; id. 54 g, ayudante mecánico, á Francisco Donati; id. 54 h, foguista á Joaquín Lázaro; i, 54 id. albañil, á Francisco Fiorini. Item 4, partida 3: médico escolar al doctor Nicolás Palacios Cosma; id. 5, oficial, á Manuel Paz; id. 5 <sup>1</sup>/<sub>2</sub>, auxiliar técnico (plomos, etc.), á Antonio Restagno; id. 7, escribiente, á Armando Peña; id. 7 escribiente, á Sixto Royán Celda; Item 5, partida 1 <sup>3</sup>/<sub>4</sub>, director de seroterapia, al Dr. D. Manuel E. Carbonell; id. 21 <sup>1</sup>/<sub>2</sub> encargado de esterilizaciones á D. Carlos Galíndez. Item 6, partida 4: médico encargado de los reconocimientos á los efectos de la ley 4349 (Jubilaciones), al Dr. Augusto Cases Irigoyen; Item 7 partida 6 <sup>1</sup>/<sub>2</sub>, tenedor de libros, á D. José Casajús; id. 7, auxiliar, á D. Daniel

Albornoz; id 7 auxiliar á D. Eugenio Ibáñez; Item 9, partida 9, escribiente, á D. José Pedro López.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.  
MARCÓ AVELLANEDA.